



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7557

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 79/2026, contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo, de 22 de mayo de 2026, que adjudicó el contrato a la UTE GIREF, del servicio para la realización de una prueba piloto para el envío de la fracción rechazo de los residuos producidos en el área ambiental de Ca na Putxa a las instalaciones de incineración de residuos del Consell de Mallorca

Visto el decreto del Tribunal de Instancia, Sección Contencioso Administrativa, Plaza núm. 4 de Palma, de fecha 16 de junio de 2026 (RGE 2026022094 de fecha 23 de junio de 2026), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso administrativo, actuaciones de procedimiento Ordinario 79/2026 (N.I.G: 07040 45 3 2026 0000850), por parte de la entidad GRUP BALEAR D'ORNITOLOGIA I DEFENSA DE LA NATURALES A contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo, de 22 de mayo de 2026, que adjudicó el contrato a la UTE GIREF del servicio para la realización de una prueba piloto para el envío de la fracción rechazo de los residuos producidos a la entidad Consell de Mallorca.

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 79/2026) que se sigue ante el Tribunal de Instancia, Sección Contenciosa Administrativa, Plaza núm. 4 de Palma, contra el mencionado acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, para que, si procede, puedan comparecer y personarse como codemandadas ante el Tribunal de Instancia, Sección Contenciosa Administrativa, Plaza núm. 4 de Palma, en las mencionadas actuaciones (PO 79/2026), en el plazo de **NUEVE DÍAS** a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

(Firmado electrónicamente: 23 de julio de 2026)

El jefe de servicio de los Servicios Jurídicos
Francisco J. Bufo rn Jiménez